



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2024, de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la adenda a los Acuerdos de atribución de funciones entre la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la sustitución del Organismo Intermedio del Programa FSE+ del Principado de Asturias 2021-2027 y del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica (BÁSICO) 2021-2027 por el Principado de Asturias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 7 y 9 de la Ley del Principado de Asturias 1/1985, de 4 de junio, reguladora de la publicación de las normas,

RESUELVO

Único.—Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la adenda a los Acuerdos de atribución de funciones entre la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la sustitución del Organismo Intermedio del Programa FSE+ del Principado de Asturias 2021-2027 y del Programa FSE+ de Asistencia Material Básica (BÁSICO) 2021-2027 por el Principado de Asturias, que se incorpora como anexo a la presente Resolución.

En Oviedo, a 5 de septiembre de 2024.—El Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2024-07815.

Anexo



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias

Consejería
de Hacienda y
Fondos Europeos

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS

ADENDA A LOS ACUERDOS DE ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERMEDIO DEL PROGRAMA FSE+ DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021-2027 Y DEL PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (BÁSICO) 2021-2027 POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con fecha de 3 de julio de 2024, se ha publicado en el BOPA el Decreto 48/2024 de 21 de junio de primera modificación del Decreto 74/2023 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos y la dependencia de esa Consejería del Organismo Intermedio.

En virtud de lo anterior, mediante el presente escrito, que se incorpora como adenda a los "Acuerdos de Atribución de Funciones" firmados con fechas 26 de mayo de 2023 y 3 de julio de 2023 (BOPA de 7 de agosto de 2023), **se procede a la modificación de dichos Acuerdos en los siguientes términos:**

1. Todas las designaciones y asignación de funciones que, según el citado Acuerdo, se atribuían por la Autoridad de Gestión al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias pasarán a ser ejercidas por el Principado de Asturias en su calidad de nuevo Organismo Intermedio del Programa.
2. Cualesquiera otras cuestiones contempladas en el Acuerdo, referidas a al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en su calidad de Organismo Intermedio, se entenderán referidas al Principado de Asturias, en su nueva condición de Organismo Intermedio.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica (09/08/2024),

Subdirector General de la Unidad Administradora del FSE
Ángel M^a García Frontelo

Subdirectora Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del FSE
Rosa M^a Estefanía Díez

Directora General de Asuntos Europeos
Raquel García González